Firmado por: Miriam Ramos Rendo
Fecha: 20/07/2026 14:07
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
CSV: 0105900201-c6fd0f11ca2ff1e785fd7d803ef8c2c7fmHIAQ==

EDICTO SUBASTA

D./D.ª Miriam Ramos Rendo, Letrado de la Administración de Justicia SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN de Vitoria-Gasteiz. Sección Civil, Social, C-A.

HAGO SABER:

Que en el proceso de Ejecución hipotecaria (Civil) seguido en esta oficina judicial con el n.º 0000059/2023, en reclamación de 195.546,19 euros de principal, de los que 178.543,65 euros corresponden a capital, y 17.002,54 euros a intereses ordinarios, más 58.663,85 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución , se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su tasación.

BIENES SUBASTADOS

BIENES

IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS:

1.- Urbana. Número veintiseis. Vivienda derecha del piso sexto, correspondiente a la casa señalada con el nº 38 de la calle Gorbea de esta ciudad de Vitoria. Mide una superficie útil de sesenta y seis metros, noventa y dos decímetros cuadrados.

Anejo. A esta vivienda se le atribuye como anejo, el departamento trastero distinguido con el número dieciseis de la planta de entre cubiertas.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número Cuatro, al tomo 4613, libro 1177, folio 177, finca 40038, inscripción 1ª.

Referencia catastral 0059-1033-0243-0003-0005-0018.

2.- Una participación indivisa de doscientas treinta y siete milesimas de un entero por ciento (0,237%) correspondiente a la plaza de aparcamiento número 118, de las siguientes fincas urbanas:

A). Número Dos B. y D.

Local comercial, distinguido con las letras B y D. Situado entre los locales A. y C. en planta baja, de la casa señalada con el número uno de la calle Chile de esta ciudad de Vitoria. Comprende una superficie construída de

Firmado por: Miriam Ramos Rendo
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 20/07/2026 14:07
CSV: 0105900201-c6fd0f11ca2ff1e785fd7d803ef8c2c7fmHIAQ==

ciento un metros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente por la expresa calle.

Este local se destina en la actualidad a paso de personas y vehículos a la finca anterior (local-garaje) y a oficina y pequeño almacen.
Tiene atribuido como anejo inseparable, el sótano o local situado debajo de este local, que hoy ocupa una superficie de ochenta y cinco metros diez decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria número Uno, al tomo 4375, libro 433, folio 123, finca registral número 1379/118, inscripción 327ª.

B). Edificio destinado a guardería de coches, radicante en esta ciudad de Vitoria, en zona interior, que ocupa parte del patio correspondiente a la manzana comprendida entre las calles Avenida del Generalísimo, Beato Tomás de Zumárraga, Sebastian Fernandez de Leceta y Chile. Tiene su acceso a través de la casa señalada con el número uno de la calle Chile. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número Uno, al tomo 4655, libro 613, folio 31, finca registral número 1377/118, inscripción 340ª. Referencia catastral, 1032-77-2-2-119

TASACIÓN QUE SIRVE DE TIPO PARA LA SUBASTA:

LOTE 1 FINCA Nº40.038 del Registro de la Propiedad nº4 de Vitoria, 270.000 euros.

LOTE 2 FINCA Nº1379/118 del Registro de la Propiedad nº1 de Vitoria, 5.000 euros.

LOTE 3 FINCA Nº1377/118 del Registro de la Propiedad nº1 de Vitoria, 5.000 euros.

La finca nº40.038 ES VIVIENDA HABITUAL de la parte ejecutada.

TÍTULOS, CARGAS, GRAVÁMENES Y SITUACIÓN POSESORIA

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el/los inmueble/s subastado/s se encuentra/n o no ocupado/s por personas distintas del/de la ejecutado/a.

Firmado por: Miriam Ramos Rendo
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 20/07/2026 14:07
CSV: 0105900201-c6fd0f11ca2ff1e785fd7d803ef8c2c7fmHIAQ==

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar de las fincas nº1.379/118 y nº1.377/118.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

A) REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

1.º Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.º La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

B) REGLAS DE LA SUBASTA

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

Firmado por: Miriam Ramos Rendo
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 20/07/2026 14:07
CSV: 0105900201-c6fd0f11ca2ff1e785fd7d803ef8c2c7fmHIAQ==

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

C) DESARROLLO Y TERMINACIÓN DE LA SUBASTA

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de **VEINTE DÍAS NATURALES** desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si es inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

3) Si con el producto que se obtenga de la subasta de alguno o algunos de los lotes se cubriera íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas, se dejará sin efecto la subasta de los restantes lotes.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de julio del 2026.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado por: Miriam Ramos Rendo

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html

Fecha: 20/07/2026 14:07

CSV: 0105900201-c6fd0f11ca2ff1e785fd7d803ef8c2c7fmHIAQ==